HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
29 MAYO 2020
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
☆ 29 MAYO 2020 ☆
Expte. Nº 1361 Letra H

Visto:

Que la epidemia de coronavirus ha obligado a muchas personas a guardar cuarentena. Se limita la libertad de movimientos, incluso a personas que podrían no estar infectadas, para evitar la expansión del virus y,

Considerando:

Que el derecho internacional de los derechos humanos garantiza que todas las personas disfruten del derecho al más alto nivel posible de salud y obliga a los gobiernos a adoptar medidas para prevenir las amenazas a la salud pública y brindar atención médica a quienes la necesitan.

Que la magnitud y la gravedad de la pandemia del COVID-19 claramente asciende al nivel de una amenaza a la salud pública que podría justificar restricciones a ciertos derechos, como los que resultan de la imposición de la cuarentena o el aislamiento y que limitan la libertad de movimiento.

Que nuestro distrito, San Miguel del Monte y localidades vecinas (Abbott, Berra, Zenón Videla Dorna) hasta el momento no cuenta con casos confirmados de CORONAVIRUS COVID-19 y se debe, no solo a medidas implementadas, sino también al compromiso y responsabilidad de cada vecino.

Que las medidas establecidas para mantener el aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinado en el DNU 297/2020, no son las suficientes o no se llevan a cabo como corresponden por lo que necesitamos aunar criterios y que las mismas sean efectivas para todos.

Que el control que se encuentra ubicado en Ruta Nº 3 y circunvalación debe reforzar sus controles, no solo desinfectando los vehículos sino registrando a sus ocupantes y tomando la temperatura, ya que el influjo de personas proviene, entre otros accesos, desde ese sector.

Que los accesos a las localidades de Francisco A. Berra y Zenón Videla Dorna, no cuentan con ningún tipo de medidas de control, dejando el paso libre y sin restricción alguna.

Que el puesto de desinfección en la localidad de Abbott, no siempre funciona, según testimonio de los vecinos y, que es el único control que se encuentra en el lugar.

Que el acceso de Ruta N° 3, del lado de Las Flores, se encuentra sin ningún tipo de control (desinfección de automóviles, toma de temperatura y registro de ocupantes de los vehículos), lo que implica que el ingreso a Monte está abierto y expuesto al posible contagio.

Que en las ciudades de Bahía Blanca, Olavarría, Tandil y Azul se han confirmado casos de CORONAVIRUS.

Que la sociedad es responsable de sus actos, pero no de los ajenos y para hacerlo están las autoridades competentes que deben intensificar, aún más las medidas en los sectores de ingreso a Monte.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

Que, desde el primer momento en que se decretó la cuarentena, este Bloque se puso a disposición del ejecutivo para sumar, acompañar y proponer nuevas estrategias y herramientas. Para ello hemos enviado distintas notas y proyectos que planteaban la necesidad de que el Estado a través de las autoridades municipales, fuera muy efectivo en los controles de circulación.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA Nº 4272

Artículo N° 1: Impleméntese en la localidad de Monte, Abbott, Francisco A. Berra y Zenón Videla Dorna, los controles específicos (desinfección de vehículos, toma de temperatura y registro de ocupantes) para evitar el ingreso de personas sin control epidémico durante la pandemia.

Artículo Nº 2: Créase un control, en el acceso de Ruta N°3 del lado del Sur, con todos los requisitos (desinfección vehicular, toma de fiebre y registro de ocupantes), al igual que en Monte, Berra, Abbott y Zenón Videla Dorna.

Artículo Nº 3: Solicitase al Departamento Ejecutivo, realice las acciones convenientes para dar cumplimiento al aislamiento social, preventivo y obligatorio DNU 297/2020.

Artículo 4º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 28 días del mes de mayo de 2020.

Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE

Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte